

Bogotá:
Cr7 No 24-89 Of 3801 A
Ed. Colpatría
Tel (571) 5612020

Medellín:
Calle 32D No.80 B 12
Tel (574) 2500402

servicliente@provimarcas.com.co
www.provimarcas.com.co
Colombia / Suramérica



PROVIMARCAS

se anticipa porque sabe

Señor Director de la
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-163442-00004-0000

Fecha: 2011-05-03 17:12:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Expediente: **10 163442**
Asunto: **RESPUESTA OFICIO 3850 DE 03 MARZO DE 2011**
Solicitante: **LIPESA COLOMBIA S.A.**

Gustavo Adolfo Ortega Hernández, Abogado titulado identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante de la referencia y actuando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos:

- El 17 de febrero de 2011 se radico en la entidad un complemento de información en donde se adjunto el capítulo descriptivo que contiene cada uno de los apartes como:

Resumen
Alcance
Campo de invención
Antecedentes de Invención
Breve Descripción de la Invención
Descripción de la invención
Ejemplos de aplicación
Figuras respectivas.

- De Igual manera, se anexa el denominado capítulo Reivindicatorio donde estas se encuentran escritas, como lo está solicitando el presente auto de requerimiento, es decir, un preámbulo y una parte característica divida por la expresión "CARACTERIZADO POR" y la parte característica no hace referencia a las eventuales ventajas.

De acuerdo a lo anterior, solicito continuar con el trámite la patente.

Señor jefe,

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNÁNDEZ

C.C. 71.645.365. de Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ORTEGA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO
Apoderado(a) y/o Representante de
LIPESA COLOMBIA S.A.

REFERENCIA	Radicación No. 10 163442
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 13424
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 28 del mes de Junio de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 JUN. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand